

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

---

**ACTA DE INSPECCIÓN**

---

[REDACTED], funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya (GC) e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

Certifico que me he presentado el día 17 de julio de 2012 en Kemia SL ([REDACTED]), en calle [REDACTED] Barcelona (Barcelonès), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de la instalación radiactiva IRA-2076, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercializar y realizar la asistencia técnica de equipos radiactivos. Sus últimas autorizaciones fueron una modificación en fecha 7.06.2012, concedida por la Direcció General d'Energia, Mines i Protecció Radiològica de la Generalitat de Catalunya.

Fue recibida por doña [REDACTED], supervisora, quien aceptó la validez de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que esta acta y los comentarios recogidos en su trámite se considerarán documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección no debería publicarse por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones que realicé y de la información que requerí y me suministró la supervisora, resulta lo siguiente:

- La instalación estaba constituida por una dependencia denominada Sala del analizador, en el emplazamiento indicado. -----

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para controlar el acceso. -----

- En la instalación había el siguiente equipo siguiente:

- un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] de 40 kV, 200  $\mu$ A y 4 W de tensión, intensidad y potencias máximas, que usaba la misma instalación para demostraciones. En las placas de identificación constaba lo [REDACTED], Model [REDACTED] [REDACTED], serial nº 510301, modelo [REDACTED], date 08-10.-----

- El equipo disponía de señalización óptica de funcionamiento y de un dispositivo de interrupción de funcionamiento en el caso de que no tenga una superficie para analizar frente al haz directo de radiación. Se comprobó el correcto funcionamiento del equipo. -----
- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----
- Estaba disponible el certificado TRS = Technical Radiation Sheet y el certificado CC = certificado de calibración en origen del equipo. -----
- Estaba disponible una licencia de supervisora a nombre de doña [REDACTED] [REDACTED]. -----
- Estaba disponible un dosímetro de termoluminiscencia para el control del área de influencia del equipo. Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] [REDACTED] para realizar el control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por el dosímetro. -----
- No estaba disponible el procedimiento de estimación de dosis de la supervisora de la instalación. -----
- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado de la supervisora. -----
- Tenían un equipo para detectar y medir los niveles de radiación de la firma [REDACTED]; modelo [REDACTED], n/s 23974, calibrado por 25.10.2010 por [REDACTED]. -----
- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación. Verifican el equipo trimestralmente, siendo la última de fecha 16.07.2012. -----
- Durante la inspección de control, la supervisora de la instalación comunicó que ya no comercializarían equipos [REDACTED] pero que continuarían realizando el servicio técnico de dichos equipos a los clientes que lo solicitaran.
- En fecha 7.06.2012 obtuvieron la autorización para comercializar equipos de fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED], series X-MET5000 y X-MET7000. La documentación adjunta, que se entrega al cliente cuando se suministra el equipo, constará de un certificado de calidad del equipo. En el momento de la inspección no estaba disponible dicha documentación. -----
- Cuando suministran un equipo [REDACTED] adjuntan un "pasaporte técnico" en el que constan las características del equipo. -----





- Los equipos se suministran al cliente marcados, de forma indeleble, con el modelo y el número de serie de fabricación del equipo. -----

- En caso necesario, Kemia SL envía los equipos [redacted] de fluorescencia por rayos X a [redacted], para cambiar el tubo de rayos X. Los equipos de rayos X [redacted] se envían a [redacted] en Hertogenbosch (Holanda), para cambiar el tubo de rayos X. Y los equipos [redacted] se envían a [redacted], en Espoo (Finlandia). -----

- Actualmente efectúan el servicio técnico y la comercialización de los equipos [redacted] y [redacted]; y el servicio técnico de los [redacted]. -----

- Disponen de un registro general de pedidos para todos los pedidos de la empresa a los que dan un número. Una vez se formaliza la venta de equipos generadores de rayos X, se pasa con el número correspondiente al diario de operaciones. En el diario de operaciones anotan las actividades de asistencia técnica. -----

- Envían al SCAR las variaciones producidas durante cada trimestre en el registro de ventas. El día de la inspección se entrego a la inspectora los informes correspondientes al primer y segundo trimestre del año en curso. -----

- Con cada asistencia, Kemia SL emite un certificado, denominado "informe de servicio técnico". -----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva en el que se anotan las entradas y salidas de los equipos radiactivos, y las asistencias técnicas. -----

- Había equipos de extinción de incendios. -----

- Estaban disponibles en lugar visible las normas a seguir tanto en funcionamiento normal como en caso de emergencia. -----

Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del CSN, reformada por la Ley 33/2007; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), modificado por el Real Decreto 35/2008; el Real Decreto 783/2001, reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (RPSRI); la autorización referida; y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC mediante el acuerdo de 15 de junio de 1984, cuya última actualización es del 22 de diciembre de 1998, levanto y suscribo la presente acta por triplicado en Barcelona, en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives de la GC, el 17 de julio de 2012.



Firmado:

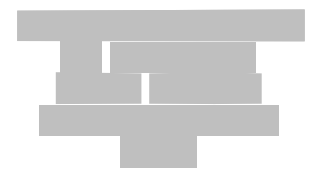


---

Trámite: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RINR, se invita al/la titular de Kemia SL o a un/a representante acreditado/a, a que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



**KEMIA, S. L.**



*Barcelona, 31.07.2012*